AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA como trabajador independiente con número de afiliación 300000000590 y con número de NIT 890,102,018, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
GISELLA BERNARNDA GALLO BRIEVA	C.C.	32,606,135	29/11/2024	31/12/2024	RIESGO III	2.436	PERSONAL TASA 2.436%

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 28 de noviembre de 2024 a las 08:30:19 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **GISELLA BERNARDA GALLO BRIEVA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **32606135** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**PEREZ RADIOLOGOS SAS**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**06/11/2024**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 06 de noviembre del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Notaría 11

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

GLORIA ELENA AGUDELO, Notaria

No. 3098

En Barranquilla, D.E.I.P., el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), ante la Notaría Once de Barranquilla a cargo de la abogada **GLORIA ELENA AGUDELO**, compareció **GISELLA BERNARDA GALLO BRIEVA,** identificada con la cédula de ciudadanía número.32.606.135 de Barranquilla, con el fin de rendir bajo la gravedad del juramento, en forma libre y espontánea, una declaración con fines extraprocesales (C.G.P., art.188).

GENERALIDADES DE LEY: Me identifico como está anotado, de estado civil soltera, de ocupación o profesión: Odontóloga, en Barranquilla, con residencia en calle 86 # 42B1 - 208–barrio Los Alpes teléfono: 3006443470

DECLARACIÓN De acuerdo a la normatividad legal vigente y en razón a que soy adulto mayor de cincuenta y siete (57) años de edad, y me fueron devueltos los saldo cotizados por no tener acumulado un capital suficiente para financiar una pensión mensual superior al 110 porciento de un salario mínimo legal vigente, ni tampoco el número de semanas exigidas para la garantía de pensión mínima por lo tanto, no me encuentro obligada a cotizar en pensión ante el Sistema General de Pensiones en Colombia; estando solamente obligado a cotizar en materia de SALUD. Y ARL

Acto seguido la Notariada por terminada la presente diligencia y ordena la entrega del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta.

CONSTANCIA NOTARIAL. Se le impuso al declarante que de conformidad con el Decreto 0019 de 2.012, las declaraciones extra juicio solo son necesarias, si las entidades privadas las solicitan. La presente declaración no requiere reconocimiento de firma y contenido adicional y se recibe a insistencia del declarante, con destino a la parte interesada. Leída y aprobada firman los que intervinieron. de la Superintendencia de Notariado y Registro. Derechos: $18.000 + IVA 3.1420, ($21.420). Resolución No. 00773 del 26 de enero de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

DECLARANTE,

GISELLA BERNARDA GALLO BRIEVA
C: C. 32.606.135 de Barranquilla

GLORIA ELENA AGUDELO
NOTARIA ONCE DEBARRANQUILLA

Notaría 11 de Barranquilla
Notaria Gloria Elena Agudelo
Dirección: Carrera 46 No. 93 – 60
Email: oncebarranquilla@supernotariado.gov.co

MinJusticia
PROSPERIDAD PARA TODOS

NOTARÍA ONCE DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Declaración de extrajuicio:

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.



17426-7cbba2ee

GALLO BRIEVA GISELLA BERNARDA

Identificado con C.C. 32606135

Barranquilla, 2024-11-25 12:27:58

www.notariaenlinea.com

rkgny

x

Firma declarante

GLORIA ELENA AGUDELO

NOTARIA ONCE DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

El titular consciente voluntariamente que se verifique la identidad de su huella con la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

(Decreto Ley 019 de 2012. Doy Fe)